Asunción, 04 julio de 2022.

**INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN**

| | | |
|---|---|---|
| Ref. | : | *Evaluación de Ofertas de la LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS PLURIANUAL–SBE- Nº 02/2022 "SERVICIO DE SEGURO MÉDICO PARA FUNCIONARIOS" ID Nº 406.698* |

El Comité de Evaluación de Ofertas, integrado por las siguientes personas: **el Sr. Francisco Antonioli Lucca, Director General de Gestión de Riesgos; el Sr. César Rolón, Director General de Logística, la Abog. Débora K. Báez, Asesor Técnico de la Dirección General de Administración y Finanzas, la Sra. Juliana Georgina Castillo Alvarenga, Coordinadora de la Unidad de Asuntos Lingüisticos y el Sr. Henry Ruffin Gwynn Ramírez, Director de Planificación Operativa,** de conformidad a lo que establece la Ley 2051/2003 de "Contrataciones Públicas y el Decreto Reglamentario Nº 2992/2019 que norma la elaboración de un informe y establece la metodología de análisis y secuencia de revisión de las ofertas recibidas para emitir las conclusiones que correspondan, eleva a continuación, el Informe de Evaluación de Ofertas de la ***LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS PLURIANUAL –SBE- Nº 02/2022 "SERVICIO DE SEGURO MÉDICO PARA FUNCIONARIOS" ID Nº 406.698.***

1. **MONTO DEL LLAMADO – SISTEMA DE ADJUDICACION**

**Los Fondos para la presente contratación, se encuentran previstos en el Objeto de Gasto 271** "SERVICIOS DE SEGURO MÉDICO" Fuente de Financiamiento 10, Recursos del Tesoro del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal Vigente. La partida presupuestaria del periodo 2023 se encuentra sujeta a la aprobación correspondiente.

El Sistema de Adjudicación es: ***POR EL TOTAL, MEDIANTE CONTRATO ABIERTO POR MONTOS MINIMOS Y MAXIMOS.***

2. **APERTURA DE SOBRES.**

En fecha 7 de junio del año dos mil veintidós, en la sala de reuniones de la SECRETARIA DE EMERGENCIA NACIONAL, siendo las 13:30 horas, se dio inicio al Acto de Apertura de Sobres del Llamado por ***LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS PLURIANUAL –SBE- Nº 02/2022 "SERVICIO DE SEGURO MÉDICO PARA FUNCIONARIOS" ID Nº 406.698.***

Abog. Débora K. Báez Manzano
Asesor Técnico
DGAF - SEN

Henry Gwynn
Dirección de Planificación Operativa
Secretaría de Emergencia Nacional

FRANCISCO A. ANTONIOLI L.
Director General de
Gestión de Riesgos
SECRETARIA DE EMERGENCIA NACIONAL

Sr. CESAR ROLON RUIZ DIAZ
Director General de Logística
Secretaría de Emergencia Nacional

*Georgina Castillo Alvarenga*
**Coordinación de Asuntos Lingüsticos**
**Secretaría de Emergencia Nacional**

**Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC**: Al citado acto presentó su oferta, la siguiente firma:

| RUC | Empresa | Correo electrónico |
|---|---|---|
| 80007489-0 | PROTECCIÓN MÉDICA S.A | bernipromed@hotmail.com |

**Ofertas no abiertas**: En atención a lo establecido en el Art. 57 DEL DECRETO 2992/19 – ninguna oferta fue declarada tardía, tampoco se han presentado solicitudes de retiro, modificación, sustitución de ofertas.

**Verificación cuantitativa de los documentos presentados**: La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

| Oferentes | Formulario de oferta debidamente firmado | Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta | Declaración Jurada del Artículo 40 | Garantía de mantenimiento de oferta |
|---|---|---|---|---|
| PROTECCIÓN MÉDICA S.A | SI | SI | SI | **Moneda de la oferta:** Guaraníes<br>**Monto de la Oferta:** 780.000<br>**Tipo de Garantía:** POLIZA DE SEGURO<br>**Empresa Aseguradora:** La Consolidada S.A<br>**Monto total asegurado:** 72.000.000<br>**Vigencia de la Póliza:** De 3/06/2022 a 20/11/22, 170 días. |

| Oferentes | Páginas foliadas | Constancia del SIPE Nº | Muestras |
|---|---|---|---|
| PROTECCIÓN MÉDICA S.A | 293 | 1695563 | NO |

Constancia de las observaciones realizadas por terceros asistentes al acto: No hubo observaciones de terceros.

El Acta fue firmada por el Lic. Reinaldo Maciel, Director de la UOC y en representación de Protección Médica S.A la Sra. Bernarda Caballero.

3. **COPIA DE LAS SOLICITUDES DE ACLARACION DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS**

*No se solicitaron aclaraciones por parte de la convocante respecto a la oferta presentada. Las consultas formuladas por el oferente, constan en el Acta de Sesión Pública Virtual.*

Abog. Débora K. Báez Manzano
Asesor Técnico
UGAF - SEN

Dirección de Planificación Operativa
Secretaría de Emergencia Nacional

FRANCISCO A. ANTONIOLI L.
Director General de
Gestión de Riesgos
SECRETARIA DE EMERGENCIA NACIONAL

SR. CESAR ROLON RUIZ DÍAZ
Director General de Logística
Secretaría de Emergencia Nacional

Georgina Castillo Alv
Coordinación de Asuntos Li
Secretaría de Emergencia

## 4. TABLAS COMPARATIVAS.

### 4.1 TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS.

La cotización de la única oferta presentada, fue de la siguiente manera:

| | | PROTECCIÓN MÉDICA S.A |
|---|---|---|
| Ítem | Descripción | Precio Unitario (IVA incluido) |
| 1 | Servicio de Seguro Médico para funcionarios. | 780.000 |

### 4.2 TABLA COMPARATIVA DE OFERTAS EN RELACION A LOS REQUISITOS BÁSICOS Y SU CUMPLIMIENTO, LO QUE DEBERA CONTENER EXPLICACIONES RESPECTO AL INCUMPLIMIENTO DE CADA OFERTA.

A continuación, el Comité de Evaluación de Ofertas inicia un análisis exhaustivo de las ofertas, verificando el cumplimiento de cada una de ellas, respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, tal como y como lo establece el artículo 63 "Métodos de Evaluación" del Decreto Nº 2992/2019 reglamentario de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Así también el Artículo 60 del Decreto Nº 2992/2019, hace referencia sobre la determinación por parte de la Convocante de si una oferta se ajusta al Pliego de Bases y Condiciones (PBC), se basará solamente en el contenido de la propia oferta.

El Comité Evaluador se regirá de conformidad a las disposiciones legales y las documentaciones presentadas en la oferta la cual se detalla a continuación:

**Art. 61. Documentos sustanciales. Serán considerados documentos de carácter sustancial:**

a) **El formulario de oferta y la lista de precios, debidamente llenados y firmados;**
b) **La Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida;**
c) **Los documentos que acrediten la existencia del oferente;**
d) **Los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente;**
e) **Los documentos que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) disponga como sustanciales en los Pliegos estándar o reglamentaciones.**

Se procede a la verificación de las documentaciones presentadas por los oferentes, valorándose con la ponderación "cumple" o "no cumple" según los cuadros siguientes:

Abog. Débora K. Báez Manzano
Asesor Técnico
DGAF - SEN

Henry Gwynn
Dirección de Planificación Operativa
Secretaría de Emergencia Nacional

FRANCISCO A. ANTONIOLI L.
Director General de
Gestión de Riesgos
SECRETARIA DE EMERGENCIA NACIONAL

SR. CESAR ROLON RUIZ DÍAZ
Director General de Logística
Secretaría de Emergencia Nacional

Georgina Castillo Alvarenga
Coordinación de Asuntos Lingüísticos
Secretaría de Emergencia Nacional

| Empresas | PROTECCIÓN MÉDICA S.A. | |
|---|---|---|
| Documentos Sustanciales Comunes Para Personas Físicas Y Jurídicas | Cumple | No cumple |
| **Formulario de Oferta *** *[El formulario de oferta y lista de precios será generado electrónicamente a través del SICP, el cual debe ser completado y firmado por el oferente)* | Fs.1/4 | - |
| **Garantía de Mantenimiento de Oferta*** La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución | Fs. 7/11 | - |
| Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social | S/ SIPE Fs.14 | - |
| Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar | Fs. 38 | - |
| Constancia de presentación de la "**Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos**" ante la Contraloría General de la Republica, para los sujetos obligados en el marco de la Ley Nº 6355/19. | S/ SIPE Fs. 14 | - |
| Certificado de Cumplimiento Tributario. | S/ SIPE Fs. 14 | - |
| Patente comercial del municipio en donde este asentado el establecimiento principal del oferente. | S/ SIPE Fs. 14 | - |

El cuadro precedente demuestra que el oferente cumple con la presentación de la documentación básica de carácter sustancial establecida en el PBC.

Acto seguido, se comprueba el cumplimiento de los requisitos legales, de acuerdo a lo señalado en el cuadro siguiente:

**Personas Jurídicas**

| Empresas | PROTECCIÓN MÉDICA S.A | |
|---|---|---|
| Documentos Sustanciales Comunes oferentes individuales o Persona Jurídica | Cumple | No cumple |
| Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tale como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. | S/ SIPE Fs. 14 | - |
| Constancia de inscripción en el Registro Único de contribuyentes y fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. | S/ SIPE Fs. 14 | - |
| Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. | S/ SIPE Fs. 14 | |
| Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Esos documentos pueden consistir en; un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. | S/ SIPE Fs. 14 y fs. 19/36 | - |

Georgina Castillo Alvarenga
Coordinación de Asuntos Lingüísticos
Secretaría de Emergencia Nacional

Abog. Débora R. Báez Manzano
Asesor Técnico
DGAF - SEN

Henry Galeano
Dirección de Planificación Operativa
Secretaría de Emergencia Nacional

FRANCISCO A. ANTONIOLI
Director General de
Gestión de Riesgos
SECRETARIA DE EMERGENCIA NACIONAL

CESAR LEÓN RUIZ DIAZ
Director General de Logística
Secretaría de Emergencia Nacional

Si bien el oferente cumple con los requisitos legales, se verifica que ha presentado de manera incompleta los documentos que acreditan los demás requisitos del llamado, por lo que se dispone que a través de la UOC se remita la nota pertinente a objeto de solicitar lo señalado precedentemente; declarándose entretanto un cuarto intermedio. Con lo que se dio por terminado el acto, firmando todos los presentes.

Abog. Débora K. Báez Manzano
Asesor Técnico
DGAF - SEN

FRANCISCO A. ANTONIOLI L.
Director General de
Gestión de Riesgos
SECRETARÍA DE EMERGENCIA NACIONAL

Henry Gwynn
Dirección de Planificación Operativa
Secretaría de Emergencia Nacional

SR. CESAR RAÚL ROLON RUIZ DIAZ
Director General de Logística
Secretaría de Emergencia Nacional

Georgina Castillo Alvarenga
Coordinación de Asuntos Lingüísticos
Secretaría de Emergencia Nacional

En fecha 6 de julio del año en curso se reanuda el proceso de evaluación, con la respuesta remitida por el oferente a la vista, habiendo presentado en su totalidad lo que le fuera solicitado, por lo que acto seguido se procede a evaluar los demás requisitos del llamado, a saber:

a) **Capacidad Legal. Prohibiciones de los inc. "a" y "b" del art. 40**: Se ha verificado en los registros del personal de la convocante, que sus representantes legales no se hallan dentro de la nómina del personal contratado o permanente de la institución, y a la fecha, no registran observaciones dentro de la base de datos del SINARH, por lo que PROTECCIÓN MÉDICA S.A no cuenta con ningún impedimento para ejecutar el contrato. *(Ver informe anexo)*

b) **Análisis de los precios ofertados**. De conformidad a lo dispuesto en la Resolución DNCP Nº 1.890/2020 "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY Nº 2051/03" se ha realizado el cálculo de acuerdo a los porcentajes establecidos en la misma teniendo en cuenta los precios referenciales elaborados por la convocante, hallándose que la cotización presentada se encuentra dentro de los parámetros de referencia por lo que se considera ACEPTABLE.

c) **Certificado de Producto y Empleo Nacional**: Presenta Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional expedido por el MIC, que acredita que **el servicio "SEGURO MEDICO Y MEDICINA PREPAGA" es de origen nacional (fs. 38)**

d) **Margen de preferencia local**: No aplica, teniendo en cuenta la disposición contenida en el inc. b) del artículo 64 de Decreto Nº 2992/2019. El inciso mencionado refiere que la aplicación del margen de preferencia local puede ser realizada por Unidades Operativas de Contratación conformadas dentro de un municipio o departamento, por lo tanto, todas aquellas UOC conformadas dentro de la Capital se encuentran excluidas de la aplicación del margen de conformidad a lo establecido en el art. 1 de la Ley Nº 71/921.

e) **Capacidad financiera:** En base a la información presentada por el oferente, es decir los balances de los años 2018-2019 y 2020 (fs. 2/13) se solicitó al Departamento de Contabilidad el cálculo de los ratios financieros, observándose que cumple con los índices requeridos en el PBC, con el siguiente promedio: **RATIO DE LIQUIDEZ**: 2.45; **ENDEUDAMIENTO**: 0,40; **RENTABILIDAD**: 0,58. El certificado de cumplimiento tributario se encuentra en estado ACTIVO según Constancia de SIPE a fs. 14.

Georgina Castillo Alvarenga
Coordinación de Asuntos Lingüísticos
Secretaría de Emergencia Nacional

Abog. Débora K. Báez Manzano
Asesor Técnico
DGAF - SEN

Henry Gwynn
Dirección de Planificación Operativa
Secretaría de Emergencia Nacional

SR. CESAR RAÚL ROLON RUIZ DIAZ
Director General de Logística
Secretaría de Emergencia Nacional

FRANCISCO A. ANTONIOLI L.
Director General de
Gestión de Riesgos
SECRETARÍA DE EMERGENCIA NACIONAL

f) **Experiencia:** El oferente ha presentado certificado de Registro y Autorización del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (Art. 245, Ley Nº 836/80, Código Sanitario) acreditando contar con más de 10 años de experiencia en la prestación de servicios de SEGURO MÉDICO, contados desde la fecha de autorización del MS Y BS (43/45). Asimismo cuenta con Autorización y Habilitación actualizada de la Superintendencia de Salud del Ministerio de Salud de Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, para funcionar en el ramo de la prestación de servicios de medicina prepaga. (fs. 46). La capacidad de haber suministrado en forma satisfactoria servicios de SEGURO MEDICO como proveedor, se demuestra con los contratos suscriptos con entidades públicas en los últimos cinco años: Ministerio de Agricultura y Ganadería (2017), Dirección Nacional de Aduanas (2018), Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (2019) y Senave (2020-2021). Cada contrato cuenta con un mínimo de 200 asegurados y fueron presentados con sus respectivas constancias de buen cumplimiento. (47/146). Presenta además: Patente Municipal ACTIVA según constancia de SIPE (fs. 14), Fotocopia autenticada por Escribano Público de la Inscripción en el Ministerio del Trabajo (fs. 150), Declaración Jurada de que su actividad comercial, establecida por la Subsecretaría de Estado de Tributación, se encuentra vinculada con el tipo de servicios a proveer (fs. 148) y Declaración Jurada de que las condiciones contenidas en las bases y condiciones del presente llamado, asi como en las ofertas presentadas no podrán ser negociadas (fs. 149).

g) **Capacidad Técnica:** Ha proporcionado evidencia documentada que demuestra el cumplimiento de los siguientes requisitos de capacidad técnica:

- Descripción de infraestructura física indicando cantidad de:
  - Sala para internaciones: **Cumple** (fs. 152)
  - Quirófanos: **Cumple** (fs. 155)
  - U.T.I para niños y adultos: **Cumple** (fs. 154/155)
  - Consultorios: **Cumple** (fs. 153)
  - Otras dependencias médicas que posea: **Cumple** (fs. 154/155)
  - Oficinas administrativas con sus respectivos números telefónicos: **Cumple** (fs. 269/293)
  - Listado de prestadores médicos vigentes (nombres, apellidos, especialidad): **Cumple** (245/250)
  - Sanatorios: **Cumple** (fs.236/237)
  - Sala de urgencias: **Cumple.** (fs. 236/237)
  - Centros de Imágenes: **Cumple.** (fs. 238/239)
- Centros de fisioterapia y rehabilitación (mínimo dos) (Dirección y teléfono): **Cumple** (fs. 240)
- Laboratorios (mínimos cinco) (Dirección y teléfono): **Cumple** (fs. 238)
- Centros de Diagnóstico (mínimo cinco) (Dirección y teléfono): **Cumple** (fs. 239)
- Centros Especializados en Pediatría para URGENCIAS e INTERNACIÓN (Mínimo dos) (Dirección y teléfono): **Cumple** (fs. 240)
- Centros Asistenciales en Asunción Nivel 3 (mínimo dos); Nivel 2 (mínimo tres) según categorización de la Superintendencia de Salud (Dirección y Teléfono): **Cumple** (fs. 236)
- Listado de Centros Asistenciales ubicados en las principales ciudades departamentales (Dirección y teléfono):**Cumple** (fs. 236)
- Centros Asistenciales en Gran Asunción e Interior (Dirección y teléfono): **Cumple** (fs. 236)
- Listado de farmacias con Certificación de Convenio con cobertura de descuento del treinta por ciento (30%) para medicamentos nacionales y veinte por ciento (20%) para importados como mínimo en farmacias de Asunción, Gran Asunción, periferias e interior del país: **Cumple** (fs. 261/266)

Georgina Cassuto Alvarenga
Coordinación de Asuntos Legales
Secretaría de Emergencia Nacional

Abog. Débora R. Báez Manzano
Asesor Técnico
DGAF / SEN

Henry Guynn
Dirección de Planificación Operativa
Secretaría de Emergencia Nacional

FRANCISCO A. ANTONIOLI L.
Director General de
Gestión de Riesgos
SECRETARÍA DE EMERGENCIA NACIONAL

SR. CESAR ROLON RUIZ DIAZ
Director General de Logística
Secretaría de Emergencia Nacional

- Descripción de la infraestructura de cada uno de los prestadores sanatoriales, servicios de urgencias, medicina por imágenes y servicios laboratoriales; indicando cantidad de salas de internación (camas, comodidades), quirófanos, U.T.I (para niños y adultos), consultorios, otras dependencias médicas y oficinas administrativas con sus respectivas direcciones y números de teléfono: **Cumple** (fs. 156/234)
- Declaración Jurada de los prestadores propuestos (sanatoriales, laboratoriales, urgencias, emergencias, imágenes y médicos de las distintas especialidades descriptas en las especificaciones técnicas: **Cumple** (fs. 235/243)
- Declaración Jurada de la infraestructura edilicia y de recursos humanos, estructura administrativa, atención al cliente y cualquier otro dato que demuestre la capacidad suficiente para cubrir cómodamente los servicios demandados desde el inicio de la prestación: **Cumple** (fs. 252)
- Listado de cinco clientes corporativos, indicando nombre de la empresa, actividad, persona encargada y teléfonos para ser contactados de ser necesario: **Cumple** (fs. 253)
- Listado de los Servicios Conexos brindados por la empresa: **Cumple** (fs. 254/259 y fs. 268)
- Declaración Jurada del listado de Sanatorios y otros (laboratorios, servicios de ambulancias, centros de estudios de diagnósticos, unidades de fisioterapia y quinesioterapia, centro de especialidades pediátricas etc) solicitados, conforme a lo requerido en el PBC y Adendas que fueran emitidas**: Cumple** (fs. 235/243)
- Declaración Jurada del listado de profesionales médicos adheridos a la prestadora, conforme a lo requerido en el PBC. Los médicos deberán contar con cinco (5 ) años de experiencia en la especialidad propuesta (con sus nombres, apellidos, dirección, teléfonos y especialidad): **Cumple** (fs. 245/250)

Culminado el proceso de evaluación de la oferta presentada, se considera que la empresa PROTECCIÓN MÉDICA S.A reúne todas las condiciones técnicas, legales, financieras y de garantía solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones.

## 5. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION CON LAS JUSTIFICACIONES PERTINENTES

Considerando lo que dispone el art. 28 de la Ley 2051/03 que ordena "Con base en el informe de evaluación la convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga la calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas...", en concordancia el artículo 65 del Decreto 2992/19 que dice: "Criterios de adjudicación. Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 28 de la ley 2051/03, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta, 1- Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones; 2 – Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar contrato; 3- Presente el precio más bajo, y asimismo, la vigencia de la RESOLUCIÓN DNCP N°1890/2020 *"POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03"* que dice en su artículo 4°: *"Análisis de precios ofertados: Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem Rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros: 1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25%*

Georgina Castillo Alvarenga
Coordinación de Asuntos Lingüísticos
Secretaría de Emergencia Nacional

Abog. Débora K. Báez Manzera
Asesor Técnico
DGAF - SEN

Dirección de Planificación Operativa
Secretaría de Emergencia Nacional

FRANCISCO A. ANTONIOLLI
Director General de
Gestión de Riesgos
SECRETARIA DE EMERGENCIA NACIONAL

SR. CESAR NICOLÁS RUIZ DIAZ
Director General de Logística
Secretaría de Emergencia Nacional

*para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación"* se ha realizado el cálculo pertinente concluyéndose que el precio se encuentra dentro de los márgenes establecidos en la mencionada resolución resultando ACEPTABLE. Por tanto, el COMITÉ DE EVALUACIÓN

**RECOMIENDA:**

ADJUDICAR la presente **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS PLURIANUAL–SBE- N° 02/2022 "SERVICIO DE SEGURO MÉDICO PARA FUNCIONARIOS" ID N° 406.698** a la empresa PROTECCIÓN MÉDICA S.A por un monto mínimo de GUARANIES CUATROCIENTOS MILLONES (GS. 400.000.000) y hasta un monto máximo de GUARANIES OCHOCIENTOS MILLONES (GS. 800.000.000) para el periodo 2022-2023 según el siguiente detalle:

| Ítem | Descripción del Bien | Unidad de Medida | Presentación | Cantidad | Monto Mínimo | Monto Máximo | Precio Unitario (IVA incluido) | Precio Total (IVA incluido) |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | SEGURO MÉDICO | UNIDAD | EVENTO | 1 | 400.000.000 | 800.000.000 | 780.000 | 780.000 |

## 6. FECHA Y LUGAR DE ELABORACION

El presente informe fue elaborado como se tiene relatado más arriba en sesión del COMITÉ DE EVALUACION, en la fecha indicada al comienzo del mismo, concluyendo en fecha 08 de julio del año en curso. En prueba de conformidad con lo en él expresado firman al pie los miembros del Comité.

Abog. Débora K. Báez Manzano
Asesor Técnico
DGAF - SEN

Henry Gwynn
Dirección de Planificación Operativa
Secretaría de Emergencia Nacional

FRANCISCO A. ANTONIOLI L.
Director General de Gestión de Riesgos
SECRETARIA DE EMERGENCIA NACIONAL

SR. CESAR FOLON RUIZ DÍAZ
Director General de Logística
Secretaría de Emergencia Nacional

Georgina Castillo Alvarenga
Coordinación de Asuntos Lingüísticos
Secretaría de Emergencia Nacional

**PROMED SA**

| AÑO | AC/PC<br>Ratio de Liquidez | PT/AT<br>Ratio de Endeudamiento | Util./Patrimonio<br>Ratio de Rentabilidad |
|---|---|---|---|
| 2018 | 3,02 | 0,35 | 0,67 |
| 2019 | 1,76 | 0,52 | 0,45 |
| 2020 | 2,58 | 0,33 | 0,62 |
| **Promedio** | **2,45** | **0,40** | **0,58** |

| AÑO | Activo Corriente | Pasivo Corriente | Pasivo Total | Activo Total | Utiidad despues de Impuesto | Patrimonio |
|---|---|---|---|---|---|---|
| **2018** | 40.843.540.694 | 13.518.010.640 | 15.356.388.504 | 44.172.414.790 | 19.278.431.594 | 28.816.026.286 |
| **2019** | 31.053.488.979 | 17.682.467.408 | 18.861.185.032 | 36.194.581.577 | 7.873.144.249 | 17.333.396.545 |
| **2020** | 43.928.798.149 | 17.014.401.018 | 17.466.463.001 | 52.150.898.998 | 21.492.210.093 | 34.684.435.997 |

SECRETARIA DE EMERGENCIA NACIONAL
Dpto. Gestión Adm. y Finanzas
Departamento de Contabilidad

Ma. Teresa Echagüe S.
Jefa Dpto. Contabilidad
Secretaría de Emergencia Nacional